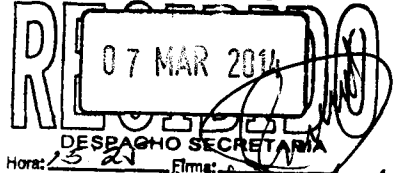




CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES
DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA



Hora: 15:23 Firma: *Dr. Rubén Méndez*
Director Auditoría Interna
-SOSOP-

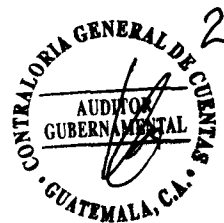
**INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012**

14:27 pm

GUATEMALA, FEBRERO DE 2014



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



Guatemala, 17 de febrero 2014 /

SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES
DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA



Licenciada
Marta Patricia Obando García /
Secretaria General
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República -SOSEP-
Su Despacho

Licenciada Obando:

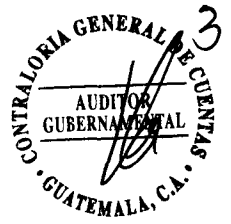
En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ✓
PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012 ✓**

GUATEMALA, FEBRERO DE 2014 ✓

ÍNDICE

CONTENIDO

RESUMEN GERENCIAL

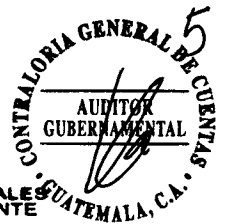
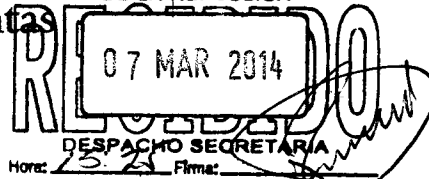
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1 /
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 General	2
3.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	2
5.1 Comentarios	2
5.2 Conclusiones	2
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	2 /
6.1 Observaciones y Recomendaciones	3 /
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	4 /
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	5 /
ANEXOS	
Nombramientos	
Forma Única Estadística	
Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES
DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA



Guatemala, 17 de febrero 2014

Licenciada
Marta Patricia Obando García /
Secretaria General
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República / SOSEP-
Su Despacho

Licenciada Obando:

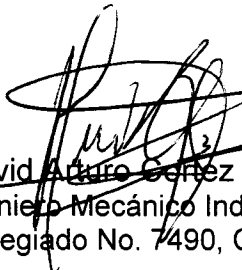
De conformidad con el Nombramiento de Comisión Especial DAT-0014-2013 de fecha 07 de marzo de 2013 y el Nombramiento de Supervisión DAT-0002-2014 de fecha 27 de enero de 2014, se ha efectuado examen especial de auditoría de gestión a la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República / SOSEP- por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

El examen especial comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos. Asimismo se analizó la gestión institucional por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2012.

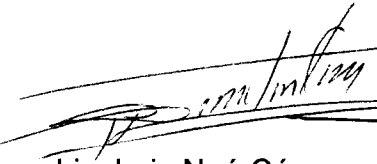
Como resultado de la auditoría, se detectaron aspectos que no constituyen hallazgos; sin embargo, se presentan en este informe las recomendaciones a las observaciones establecidas.

El examen especial fue efectuado por el Auditor Gubernamental, Ingeniero David Arturo Cortez Hernández, supervisado por el Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo, con el conocimiento del Licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Asesoría Técnica.

Atentamente,

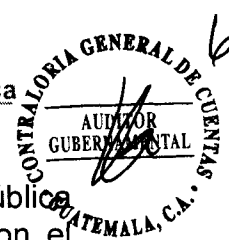

Ing. David Arturo Cortez Hernández
Ingeniero Mecánico Industrial
Colegiado No. 7490, C.I.G.




Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 4,156, Colegio de C.C.E.E.



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



1. INFORMACIÓN GENERAL

La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República –SOSEP–, se encuentra registrada en la Contraloría General de Cuentas, con el Número de Cuentadancia S1-13.

1.1 Base Legal

La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República –SOSEP– fue creada el 22 de noviembre del año 1991, según Acuerdo Gubernativo 893-91, Acuerdo Gubernativo Número 351-94 (Reglamento), emitido el 14 de julio de 1994 y Acuerdo Gubernativo 154-2009, emitido el 9 de junio de 2009 (Reforma al Acuerdo 351-94).

Su objetivo primordial es impulsar e implementar programas de carácter social que beneficien a los niños, las niñas, las familias y la comunidad en general. Además, del marco en que se basa SOSEP, deben mencionarse también algunos cuerpos legales de ámbito nacional:

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley de Descentralización y su reglamento
- Ley de Desarrollo Social
- Acuerdos de Paz, en especial el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y el Acuerdo sobre Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

1.2 Función

Promover y apoyar acciones en educación, salud y desarrollo comunitario, que incidan positivamente en los grupos vulnerables del país, para lograr una nueva generación de guatemaltecas y guatemaltecos sanos, con oportunidades de desarrollo y mejora de la calidad de vida, a través de la participación de la mujer y su entorno familiar.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Nombramientos de Comisión Especial DAT-0014-2013 y DAT-0002-2014. /

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 General

Practicar examen especial de auditoría de gestión a la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República –SOSEP–, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, así como verificar la existencia y evaluación del Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos.

3.2 Específicos

- Verificar la existencia del plan operativo anual y que el mismo se haya entregado oportunamente a las instancias correspondientes;
- Evaluar que las metas se establezcan en función de los objetivos institucionales y el cumplimiento de las mismas;
- Establecer que los indicadores se definan con el objetivo de medir la gestión institucional;
- Verificar la existencia del manual de funciones y procedimientos;
- Evaluar que el manual de funciones y procedimientos esté completo, actualizado y autorizado por la autoridad competente;
- Verificar la existencia de la memoria de labores y que la misma se haya remitido a las instancias correspondientes;
- Practicar otras verificaciones, evaluaciones y comprobaciones que de acuerdo a las circunstancias, se consideren relevantes.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El examen especial comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos. Asimismo se analizó la gestión institucional por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2012. /

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

5.1 Comentarios

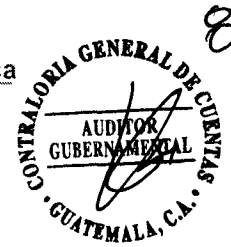
Se solicitó para su revisión y evaluación: el Manual de Funciones y Procedimientos, el Plan Operativo Anual, Informes de Gestión y Memoria de Labores del año 2012.

5.2 Conclusiones

Se detectaron aspectos que no constituyen hallazgos; sin embargo, se considera oportuno emitir recomendaciones a las observaciones establecidas.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al practicar el examen especial de Auditoría de Gestión, se analizó la información y se determinaron aspectos que no son catalogados como hallazgos. Sin embargo, se considera necesario efectuar las recomendaciones en cada caso, para mejorar el control interno de la entidad, como se detallan a continuación:



6.1 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

6.1.1 Observación No. 1

Se constató que el Plan Operativo Anual 2012 de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República –SOSEP-, no incluye los formularios DTP2 y DTP3.

Recomendación

La Secretaria General debe verificar que el Jefe de la Unidad de Planificación, el Director de Administración y el Director Financiero, realicen una adecuada estructuración del Plan Operativo Anual, basándose en los lineamientos existentes.

6.1.2 Observación No. 2

La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República –SOSEP-, no presentó Manuales de Procedimientos de la Unidad de Planificación Institucional y Manuales de Funciones de: La Unidad de Planificación Institucional y de la Unidad de Información Pública.

Recomendación

La Secretaria General debe verificar que el Director de Administración y el Director de Recursos Humanos, mantengan debidamente actualizados los Manuales de Funciones y Procedimientos en todos los puestos de trabajo de la entidad y procesos relativos, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura de control interno.

6.1.3 Observación No. 3

No se presentó de forma completa a la Contraloría General de Cuentas, la siguiente documentación e información:

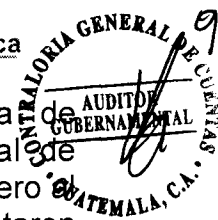
- Copia de Informe Cuatrimestral 1, 2, y 3, del año 2012, sobre la ejecución física de los Programas, Sub-programas y Proyectos de la Secretaría, con firma y sello de los responsables, generados del SICOIN WEB, con su constancia de entrega a las instituciones correspondientes.
- Copia de informes de gestión del año 2012, generados del SICOIN WEB, debidamente firmados y sellados

Recomendación

La Secretaria General, debe verificar que el Director de Administración, el Director Financiero y la Sub-Secretaria General, cumplan con atender los requerimientos de la Contraloría General de Cuentas en los plazos establecidos.

6.1.4 Observación No. 4

Se constató que el 22% del personal afecto a la Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto 89-2002 del Congreso de la



República de Guatemala, artículo 16; carece de Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, emitido por la Contraloría General de Cuentas, según la evaluación realizada correspondiente al período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012. Así como el finiquito de la Institución donde prestaron servicio anteriormente.

Recomendación

La Secretaria General debe verificar que el Director de Recursos Humanos, revise que la documentación requerida para la toma de posesión de un cargo o empleo público incluya la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos.

6.1.5 Observación No. 5

Al verificar y evaluar la documentación de la actualización de datos de los empleados y funcionarios públicos, presentada por las autoridades de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República –SOSEP-, se estableció que no se presentaron las constancias de actualización de datos del año 2012; sin embargo, en su lugar, enviaron las correspondientes al año 2013.

Recomendación

La Secretaria General, debe verificar que el Director de Recursos Humanos, cumpla con las regulaciones gubernamentales del personal de la Institución.

6.1.6 Observación No. 6

La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República –SOSEP-, no tiene actualizada la información pública de oficio, según lo establece el Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, en el plazo que la ley ordena, según el artículo 10, numerales: 19, 22, 23 y 28; a la fecha de verificación 17 de octubre de 2013.

Recomendación

La Secretaria General, debe verificar que el Jefe de la Unidad de Información Pública, realice la actualización oportuna de la información que establece la ley.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

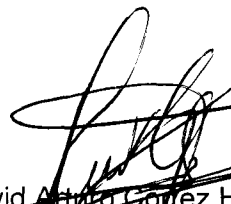
Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	María Julieta Flores Figueredo	Secretaria General	16/12/2010	16/01/2012
2	Marta Patricia Obando García	Secretaria General	17/01/2012	31/12/2012
3	Pedro Julio Diaz Valdez	Sub-Secretario	16/12/2010	17/01/2012
4	Aida Valeska Ovalle Niederheitmann	Sub-Secretaria	18/01/2012	31/12/2012
5	Roberto Canahú Paredes	Director Recursos Humanos	01/08/2011	15/04/2012

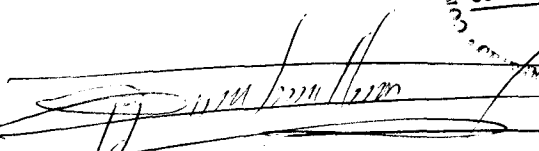


6	Mónica Fernanda Bethancourt Diéguez	Directora Recursos Humanos	16/04/2012	31/12/2012
7	Sandra Luz Samayoa López	Director Financiero	01/02/2011	13/01/2012
8	Mariano Alfredo González Gutiérrez	Director Financiero	01/02/2012	31/08/2012
9	Ana Luisa Raguay Parada	Directora Financiera	03/09/2012	15/10/2012
10	Nicolás Ponce Carrera	Director Financiero	16/10/2012	31/12/2012
11	Jorge Antonio Serra Navas	Director Administrativo	01/02/2011	31/01/2012
12	Maritza Aurelia Berganza Colindres	Directora Administrativa	16/02/2012	31/12/2012

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

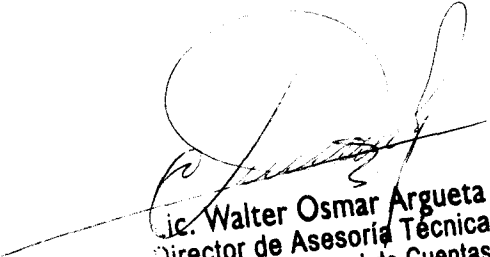

 Ing. David Arturo Gómez Hernández
 Ingeniero Mecánico Industrial, Colegiado 7490
 Colegio de Ingenieros de Guatemala

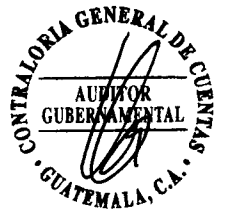



 Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
 Contador Público y Auditor, Colegiado No. 4,156
 Colegio de Ciencias Económicas



INFORME CONOCIDO POR

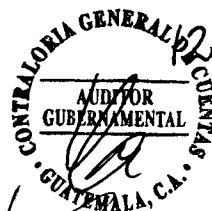

 Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Asesoría Técnica
 Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



[Handwritten signature]
13/3/13
10:34

**DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA
NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN ESPECIAL**

DAT-0014-2013

Guatemala, 07 de marzo de 2013

Auditor Gubernamental:

ING. DAVID ARTURO CORTEZ HERNANDEZ

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, 3, 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley; esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas se constituya en las oficinas de la SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, CON LA CUENTA No. S1-13, para practicar examen especial de auditoria de gestion del periodo comprendido del 01/01/2012 al 31/12/2012. Actividad que será supervisada por: LICDA. AMANDA IRENE MARTINEZ MENDEZ

Para el cumplimiento de lo anterior deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada. Asimismo, verifique la existencia y evalúe el Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos.

Los resultados de sus actuaciones, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico y legales que procedan e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial indicado es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Handwritten signature]
Lic. Cristóbal de Jesús González Melchor
Director de Asesoría Técnica
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

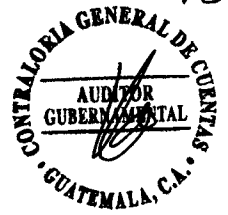


[Handwritten signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad del Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



**NOMBRAMIENTO DE SUPERVISIÓN
DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA**

DAT-0002-2014 /

Guatemala, 27 de enero de 2014 /

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. LUIS NOE CARCAMO PORTILLO /

Sírvase tomar nota que a partir de la presente fecha, se le designa para que lleve a cabo labores de SUPERVISIÓN, en la SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. CON LA CUENTA No. S1-13, derivado del Nombramiento número DAT-0014-2013, en sustitución de la Licenciada Amanda Irene Martínez Méndez.

La función es orientar técnicamente a (el) (los) auditor (es) designados según el nombramiento identificado en el párrafo anterior, verificando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el mismo, observando la planificación específica de auditoría y los plazos fijados; y aplicar para ello la metodología de trabajo aplicable al nombramiento designado.

Vo.Bo.

Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Asesoría Técnica
Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:

1.3 TIPO DE ENTIDAD: Administración central (Gobierno) Descentralizada Autónoma Municipalidades Entidades Especiales

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: S1-13

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: DIRECCIÓN DE ASESORIA TÉCNICA

1.6 NOMBRAMIENTO No. (s): DAT-0014-2013, DAT-0002-2014

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 07 DE MARZO DE 2013, 27 DE ENERO DE 2014

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: ING. DAVID ARTURO CORTEZ HERNÁNDEZ

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL 01 01 2012 AL 31 12 2012 No. MESES AUDITADOS: 12

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN 14:27 pm

2 AUDITORÍA

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN: AUDITORÍA DE GESTIÓN

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO

Q	-
Saldo anterior*	Q -
Ingresos	Q -
Egresos	Q -

*Ingresar únicamente si es examen especial

5 OBRA PÚBLICA

TIPO DE OBRA	No. Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros		
TOTAL	0	Q -

*Si es más de una obra agregar anexo

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 *SANCIÓN

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0	0	0		Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

3.3 *DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

4 PRESUPUESTO

Presupuesto Asignado	Q	-
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-
Vigente	Q	-
Ejecutado	Q	-
Por devengar	Q	-

8 OBSERVACIONES

No se auditó, ingresos y egresos, únicamente se evaluaron aspectos relacionados con el Manual de Funciones y Procedimientos y el Plan Operativo Anual 2012

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
LIC. LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL	
ING. DAVID ARTURO CORTEZ HERNÁNDEZ	AUDITOR GUBERNAMENTAL	

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.



FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE ✓	Dirección de la Entidad	6 Avenida 4-54 Zona 1 ✓
No. de Cuéntadancia	S1-13 ✓	Tel. de la Entidad	2320-3838
Tipo de Auditoría	AUDITORIA DE GESTIÓN ✓	Período Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2012
Nóminas	DAT-0014-2013 de fecha 07 de marzo de 2013, DAT-0002-2014 de fecha 27 de enero de 2014	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditor Gubernamental	Ing. David Arturo Cortez Hernández ✓	Supervisor	Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo ✓

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES						
1	Observación No. 1 Se constató que el Plan Operativo Anual 2012 de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República –SOSEP-, no incluye los formularios DTP2 y DTP3.	Secretaria General, Director Administrativo, Director Financiero, Jefe de la Unidad de Planificación				
	Recomendación La Secretaria General debe verificar que el Jefe de la Unidad de Planificación, el Director de Administración y el Director Financiero, realicen una adecuada estructuración del Plan Operativo Anual, basándose en los lineamientos existentes.					
2	Observación No. 2 La Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República –SOSEP-, no presentó Manuales de Procedimientos de la Unidad de Planificación Institucional y Manuales de Funciones de: La Unidad de Planificación Institucional y de la Unidad de Información Pública.	Secretaria General, Director Administrativo, Director de Recursos Humanos				
	Recomendación La Secretaria General debe verificar que el Director de Administración y el Director de Recursos Humanos, mantengan debidamente actualizados los Manuales de Funciones y Procedimientos en todos los puestos de trabajo de la entidad y procesos relativos, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura de control interno.					
3	Observación No. 3 No se presentó de forma completa la siguiente documentación e información: • Copia de Informe Cuatrimestral 1, 2, y 3, de la ejecución física de los Programas, Sub-programas y Proyectos de la Secretaría, con firma y sello de los responsables, generados del SICOIN WEB, con su constancia de entrega a las instituciones correspondientes. • Copia de informes de gestión del ejercicio 2012, generados del SICOIN WEB, debidamente firmados y sellados. "NOTA: Faltó el informe de gestión-01, además solo enviaron los informes -02,-03 y -04 del primer y segundo cuatrimestre, falta el del tercer cuatrimestre."	Secretaria General, Sub-Secretaria General, Director Administrativo, Director Financiero				
	Recomendación La Secretaria General, debe verificar que el Director de Administración, el Director Financiero; y la Sub-Secretaria General, cumplan con atender los requerimientos de la Contraloría General de Cuentas en los plazos establecidos.					
4	Observación No. 4 Se constató que el 22% del personal afecto a la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, Decreto 89-2002 del Congreso de la República, artículo 16; carece de la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos o Finiquito, emitido por la Contraloría General de Cuentas, de los funcionarios durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012. Así como el finiquito de la Institución donde prestaron servicio anteriormente.	Secretaria General, Director de Recursos Humanos				
	Recomendación La Secretaria General debe verificar que el Director de Recursos Humanos, revise que la documentación requerida para la toma de posesión de un cargo o empleo público incluya la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos o Finiquito.					
5	Observación No. 5 Al verificar y evaluar la documentación de la actualización de datos de los empleados y funcionarios públicos presentada por las autoridades de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente –SOSEP-, no se presentó la constancia de actualización de datos en el año 2012, en su lugar enviaron las del año 2013.	Secretaria General, Director de Recursos Humanos				
	Recomendación La Secretaria General, debe verificar que el Director de Recursos Humanos, cumpla con las regulaciones gubernamentales respecto del personal de la Institución.					





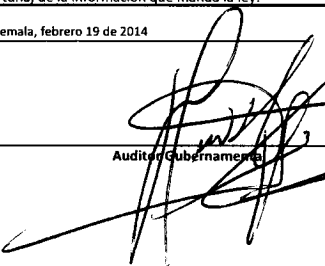

Contraloría General de Cuentas
DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA

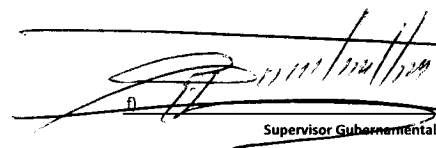

FORMULARIO SR1



Nombre de la Entidad	SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE	Dirección de la Entidad	6 Avenida 4-54 Zona 1
No. de Cuantadancia	51-13	Tel. de la Entidad	2320-3838
Tipo de Auditoría	AUDITORIA DE GESTIÓN	Período Auditado	01 de enero al 31 de diciembre de 2012
Nombramientos	DAT-0014-2013 de fecha 07 de marzo de 2013, DAT-0002-2014 de fecha 27 de enero de 2014	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditor Gubernamental	Ing. David Arturo Cortez Hernández	Supervisor	Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6	<p>Observación No. 6 La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente –SOSEP–, no tiene actualizada la información pública de oficio, Decreto 57-2008, en el plazo que la ley ordena. Del artículo 10, numerales: 19. Los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, especificando las características de los mismos, motivos del arrendamiento, datos generales del arrendatario, monto y plazo de los contratos; 22. El listado de las compras directas realizadas por las dependencias de los sujetos obligados; 23. Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los periodos de revisión correspondientes; y 28. Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertinencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos; fecha de verificación 17 de octubre de 2013.</p> <p>Recomendación La Secretaria General, debe verificar que el Jefe de la Unidad de Información Pública, realice la actualización oportuna, de la información que manda la ley.</p>	Secretaria General, Jefe de la Unidad de Información Pública				

FECHA Guatemala, febrero 19 de 2014

f)  

f)  



16